



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 683 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 12721/2017, la Res. Presidencia N° 824/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Betina María Bourlon de Rouvre, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida mediante Res. Presidencia N° 824/2016, a partir del día 1° de agosto de 2017 y hasta el día 31 de junio de 2018, inclusive.

Que mediante la citada Resolución, se le concedió a la agente Bourlon de Rouvre licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 1° de agosto de 2016 y hasta el día 31 de julio de 2017 inclusive, en los términos del art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

La Sra. Bourlon de Rouvre fundamenta su pedido esgrimiendo que continuará perfeccionando el idioma Inglés en los Estados Unidos.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Betina María Bourlon de Rouvre, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018 inclusive, conforme lo establece en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Bourlon de Rouvre, a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 683 /2017


Dra. MARCELINA SASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires